



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 424-25
EXPTE. N° 191-2025-ECO-UNSa
Salta, 09 SEP 2025

VISTO: La nota presentada por Tomás Roberto ARROYO, alumno de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 1ra cohorte, mediante la cual solicita la aprobación del proyecto para la realización de Trabajo Final y designación de director del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno Tomás Roberto ARROYO registra aprobadas todas las asignaturas de la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria encontrándose en condiciones de realizar el trabajo final de la referida carrera.

Que el plan de trabajo presentado, se ajusta a lo reglamentariamente establecido por Res. CS N° 146/17– Normas para la realización del Trabajo Final –.

Que, obra nota de la Dra. Elisa PÉREZ, prestando conformidad para actuar como Directora del Trabajo Final propuesto y su Curriculum Vitae obra en Expte. N° 6794/22 a fs. 238.

Que propone como nombre del trabajo final: "REGLAS DE LITIGIO ORAL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL".

Que mediante Resolución CD ECO N° 071/25 se otorga una prórroga única y excepcional hasta el 30 de abril de 2025 para presentación del Plan de Trabajo Final y propuesta de Director y hasta el 31 de agosto para la defensa correspondiente.

Que obra Dictamen del Comité Académico de la mencionada carrera aconsejado la aprobación del tema propuesto y designación de Directora.

Que la Dirección de Posgrado y Recursos Propios emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el Despacho favorable.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11/2025 celebrada de manera Presencial el día 26.08.25 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proyecto para la realización del Trabajo Final con el título: "REGLAS DE LITIGIO ORAL EN EL CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL" presentado por el alumno Tomás Roberto ARROYO, DNI N° 29.878.513, correspondiente a la carrera de posgrado Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria – 1ra cohorte.



T2



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. CD ECO N° 424-25
EXPTE. N° 191-2025-ECO.UNSa

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Elisa PÉREZ, como Directora del citado Trabajo Final.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y hágase saber al alumno Tomás Roberto ARROYO, a la Dra. Elisa PÉREZ, al Comité Académico de la Especialización en Fiscalía Penal Acusatoria y siga a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios a sus efectos.

Melg/cca

Cra. ROSALIA HAYDÉE JAIME
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.sa.



Lic. TEODILINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa